

## Promoción del Programa del módulo X de Bosch Motosport 2026

### Reglas Oficiales

LEA DETENIDAMENTE ESTAS REGLAS OFICIALES ANTES DE PARTICIPAR EN EL SORTEO (COMO SE DEFINEN A CONTINUACIÓN).

ESTAS REGLAS OFICIALES INCLUYEN UN ACUERDO DE ARBITRAJE OBLIGATORIO, ESTO SIGNIFICA QUE USTED ACEPTA SOMETER CUALQUIER DISPUTA RELACIONADA CON ESTAS REGLAS OFICIALES, EL SORTEO, UNA ENTRADA DE PARTICIPACIÓN O DE OTRO MODO CON EL PATROCINADOR (COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) A ARBITRAJE OBLIGATORIO INDIVIDUAL EN LUGAR DE PROCEDER EN UN TRIBUNAL O ANTE UN JURADO. SI DESEA EXCLUIRSE DE ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE OBLIGATORIO, LA SIGUIENTE SECCIÓN “ACUERDO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS” DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBE SEGUIR PARA DESVINCULARSE DE ESTE. LA SECCIÓN TAMBIÉN INCLUYE UNA RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA, QUE IMPLICA QUE USTED ACEPTA PROCEDER CON CUALQUIER DISPUTA DE MANERA INDIVIDUAL Y NO COMO PARTE DE UNA ACCIÓN COLECTIVA.

SE REQUIERE UNA COMPRA O UN PAGO PARA PARTICIPAR DE ESTE SORTEO. LAS ENTRADAS DE PARTICIPACIÓN PARA ESTE SORTEO SE RESERVAN PARA LAS TIENDAS DE MÓDULOS ÚNICAMENTE SEGÚN LAS COMPRAS REALIZADAS A TRAVÉS DE DIMA. POR CADA USD 500.000 QUE UNA TIENDA DE MÓDULO EN PUERTO RICO GASTE EN REPUESTOS BOSCH ELEGIBLES ADQUIRIDOS EN DIMA ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE ENERO DE 2026, LA TIENDA DEL MÓDULO GANARÁ UNA (1) ENTRADA PARA PARTICIPAR DEL SORTEO PARA GANAR EL PREMIO.

PERIODO DEL SORTEO: La Promoción del Programa de módulo X de Bosch Motosport 2026 (el "Sorteo") comienza el 1 de noviembre de 2025 y finaliza el 31 de enero de 2026 ("el Periodo de Sorteo").

ELEGIBILIDAD: El Sorteo está abierto a los empleados de las tiendas de módulos quienes, a la fecha de participación, sean (a) residentes de los cincuenta (50) Estados Unidos , Distrito de Columbia y Puerto Rico (sin incluir las jurisdicciones nacionales, estatales, locales o de otro tipo en las que esté prohibido o restringido por cualquier ley, estatuto, reglamento u otra autoridad apropiada y, en particular, Florida, Nueva York, Rhode Island, Islas Vírgenes de EE. UU., territorios de EE. UU. y bases militares de EE. UU. en un país extranjero) y (b) mayores de dieciocho (18) años o hayan alcanzado la mayoría de edad en la jurisdicción en donde resida el individuo. Los empleados de Robert Bosch LLC (“Patrocinador”) y sus familiares directos (padres, hijos, hermanos o cónyuge, independientemente del lugar de residencia) o las personas que vivan en el mismo hogar (sean familiares o no) y sus afiliados, agencias de publicidad y promoción no son elegibles para participar. El Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales, municipales y locales aplicables. Este Sorteo queda nulo y sin efecto donde esté prohibido o restringido por ley.

CÓMO PARTICIPAR:

POR CADA USD 500.000 QUE UNA TIENDA DE MÓDULO EN PUERTO RICO GASTE EN REPUESTOS BOSCH ELEGIBLES ADQUIRIDOS EN DIMA ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE ENERO DE 2026, LA TIENDA DEL MÓDULO GANARÁ UNA (1) ENTRADA PARA PARTICIPAR DEL SORTEO PARA GANAR 3 PASES AL CAMPEONATO DE AUTOMOVILISMO DE IMSA. RECIBA 1 ENTRADA DE BONIFICACIÓN POR CADA VENTA DE \$250 DE SENSORES BOSCH TPMS O BATERÍAS DE LITIO DE BOSCH.

**SORTEO:** Se seleccionará un (1) ganador en un sorteo aleatorio de entre todas las entradas de participación que se reciban durante el Periodo del Sorteo. El sorteo se realizará al menos una semana antes de cada carrera a las 12:00 CST en 1 Tower Ln, Oakbrook Terrace, Illinois. El sorteo será realizado por un representante del Patrocinador, cuya decisión será definitiva y vinculante a todo lo que respecta al Sorteo. El representante del Patrocinador se contactará con los ganadores del Sorteo tres semanas antes del evento. Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad total de entradas de participación recibidas.

**MÉTODO ALTERNATIVO DE ENTRADA:** para participar de los sorteos al azar para recibir los premios mencionados a continuación sin obligación de compra: escriba a mano en una tarjeta de 3" X 5" su nombre completo, dirección, fecha de nacimiento, número de teléfono de contacto, dirección de correo electrónico (si corresponde) y "Entrada Inicial" y envíe por correo postal la tarjeta original escrita a mano dentro de un sobre (que no sea más grande que un **sobre n° 10**) a **[REDACTED]** (este es un Método Alternativo de Entrada Participación Gratuito). Si el formulario de entrada que se extrae está incompleto o la escritura es ilegible al punto tal que imposibilite a los jueces determinar la identidad del ganador, ese formulario será descalificado. Las entradas pasan a ser nuestras y no serán devueltas. No hay límites para utilizar el método alternativo de participación gratuito por persona elegible durante el periodo del sorteo. Todas las participaciones por correo deben recibirse hasta **FECHA** o antes, para poder participar de los sorteos al azar y ganar los premios que se enumeran a continuación. Todos los participantes elegibles que completen y envíen correctamente una tarjeta de conformidad con este método alternativo de participación gratuito durante el periodo del juego recibirán los premios que se enumeran a continuación: Se dará un (1) premio a un ganador elegido al azar. El Premio consta de tres (3) pases para la carrera de IMSA especificada. El Premio incluye lo siguiente:

- Alojamiento durante el evento
- Productos de Bosch
- Acceso a zonas de salas vip con alimentos y bebidas
- Un recorrido por el área de Bosch Motorsport
- Acceso a la zona de boxes para presenciar la ceremonia de apertura
- Valor total de venta minorista USD 3,000.00

El valor aproximado de venta corresponde al momento de impresión de las reglas, y el valor del premio puede variar. No se permite la sustitución, cesión ni transferencia del premio, excepto por parte del Patrocinador, quien se reserva el derecho de sustituir un premio por otro premio de igual o mayor valor, incluido dinero en efectivo, si un premio no está disponible por algún motivo, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. El ganador es el único y total responsable de todos y cada uno de los costos, tarifas, impuestos, evaluaciones y gastos asociados con la concesión, recepción y uso del premio, excepto de los costos de transporte para enviar el premio al ganador.

Con el fin de evitar confusiones, todas las entradas elegibles que cumplan con estas Reglas Oficiales serán parte del Sorteo y dichas entradas no se juzgarán, solo se usarán como método de participación en los sorteos al azar especificados en el presente documento. Todos los participantes elegibles con una entrada válida conforme a estas Reglas Oficiales serán parte de los sorteos al azar para recibir los premios mencionados anteriormente. Todas las entradas de participación que se completen de manera incorrecta no participarán en los sorteos al azar para ganar los premios mencionados en el presente documento, y no se devolverán.

**CONDICIONES DEL PREMIO:** Es posible que se solicite a los ganadores potenciales que presenten una prueba de identidad, dirección y fecha de nacimiento, y se les puede solicitar que completen y devuelvan ciertos documentos del ganador (si corresponde), inclusive una declaración jurada de elegibilidad, una exención de responsabilidad y publicidad, un formulario W-

9 del IRS, un formulario impositivo y una prueba del estado de la tienda del módulo. Si el ganador potencial no puede ser contactado, es un bot, no es elegible, no reclama el Premio o no devuelve los documentos solicitados dentro de catorce (14) días o en la fecha límite especificada en cualquier documento relacionado con el premio, el Premio puede ser, a nuestro exclusivo criterio, confiscado o concedido de manera aleatoria a otro ganador. No somos responsables de la llegada segura de cualquier notificación, confirmación de esta u otra correspondencia. Excepto en donde lo prohíba la ley, los ganadores potenciales dan su consentimiento (y aceptan confirmar por escrito) al Patrocinador para usar su nombre, imagen, información biográfica, voz y otros indicios de la persona para materiales publicitarios/comerciales/promocionales en todo el mundo sin aviso ni compensación adicional. Los premios se enviarán a los ganadores potenciales dentro de las seis (6) semanas después de que el Patrocinador reciba los documentos solicitados al ganador. No se permiten entradas reproducidas mecánicamente ni por programas informáticos. El Patrocinador no verificará la recepción de entradas de los participantes. Todas las entradas de participación presentadas pasan a ser propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltas.

Queda nula cualquier forma de intento de participación en este Sorteo que no sea la descrita en el presente documento. Si se descubre o se sospecha, a exclusivo criterio del Patrocinador, que un participante utilizó o intentó utilizar una entrada de participación más de una vez mediante el uso de varias direcciones de correo electrónico, diferentes identidades, servidores proxy o métodos similares, todas las entradas del participante se considerarán nulas y sin efecto, y ese participante puede no ser elegible para ganar el Premio. Además, si se descubre que un participante intenta obtener entradas adicionales que excedan la cantidad máxima establecida, ese participante será descalificado del Sorteo, a exclusivo criterio del Patrocinador. En caso de disputa sobre la identidad de un ganador, se declarará ganador al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico registrada en la cuenta de Instagram de la entrada ganadora. Un "titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física a quién se le asignó una dirección de correo electrónico por parte de un proveedor de acceso a internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., una empresa o una institución educativa) que es responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección de correo electrónico presentada. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que considere, a su exclusivo criterio, que altera la operación del Sorteo, que actúa en contravención de estas Reglas Oficiales o que muestra un comportamiento antideportivo o con la intención de interferir con el curso normal del Sorteo. Cualquier método robótico, automático, macro, programado, de terceros o similares que se use para participar en el Sorteo puede anular cualquier intento de participación bajo esos métodos e implicar la descalificación de la persona que usa esos métodos. PRECAUCIÓN Y ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE EL SORTEO O SOCAVAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL PRESENTE SORTEO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. SI SE REALIZA TAL INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR UNA COMPENSACIÓN POR DAÑOS O CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN A DICHA PERSONA RESPONSABLE DEL INTENTO POR TODOS LOS MEDIOS QUE PERMITA LA LEY. En caso de contradicción entre cualquier detalle del Sorteo que se incluya en estas Reglas Oficiales y los detalles del Sorteo que aparezcan en cualquier material promocional del Sorteo (incluidos, entre otros, punto de venta, publicidades televisivas e impresas, envases promocionales y otros medios promocionales), prevalecerán los detalles del Sorteo que se establecen en estas Reglas Oficiales.

**PRIVACIDAD:** La información recopilada de los participantes está sujeta a la política de privacidad del Patrocinador. Debido a requisitos impositivos estatales y federales de Estados Unidos, el Patrocinador debe obtener un formulario W-9 de todos los ganadores de los premios. Los participantes pueden obtener más información sobre cómo el Patrocinador recopila, usa, divulga y protege la información personal de los participantes consultando la política de privacidad completa del Patrocinador que se encuentra en <https://www.boschautoparts.com/privacy-policy>.

El Patrocinador también puede usar la información que recibe de los participantes para enviar correos electrónicos a los participantes con información sobre ofertas de productos, promociones y eventos especiales, pero solo en el caso en que los participantes acepten de manera expresa,

voluntaria y afirmativa que los contacten. Los participantes pueden optar por no recibir marketing comercial electrónico en cualquier momento enviando un correo electrónico a AA-NA.BoschModule@us.bosch.com.

**PLATAFORMAS DE TERCEROS:** El Patrocinador o su agente pueden usar sitios web, aplicaciones o plataformas de terceros para promocionar el Sorteo. El Sorteo no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado con dichos terceros. Al participar en el Sorteo, usted acepta eximir a dichos terceros de cualquier reclamo asociado con el Sorteo.

**GENERAL:** Al participar, los concurrentes aceptan: (a) estar obligados y aceptar estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador (incluidas, entre otras, las decisiones respecto de la elegibilidad de las entradas, la selección de participantes y ganadores y la concesión de premios), que son definitivas y vinculantes en todos los aspectos; y (b) liberar y eximir para siempre e irrevocablemente al Patrocinador, sus subsidiarias, divisiones y afiliados, y sus respectivos agentes, afiliados, empleados, funcionarios, directores y accionistas de cualquier reclamo, daño o responsabilidad que surjan en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la participación del participante o de la entrada en esta promoción o de la concesión, recepción o uso por parte del participante de cualquier premio otorgado en esta promoción. El Patrocinador no ofrece ninguna garantía ni representación sobre los premios. Si, por algún motivo, esta promoción no puede realizarse según lo previsto, incluidas, entre otras cosas, manipulación, intervención no autorizada, fraude o cualquier otra causa ajena al control del Patrocinador que corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el correcto desarrollo de la promoción, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo y seleccionar un ganador o varios ganadores de entre todas las entradas elegibles recibidas antes de la fecha de terminación.

El Patrocinador informará sobre todos los ganadores de premios a las agencias estatales y federales correspondientes según lo requiera la ley. Los ganadores son responsables de todos los demás costos asociados respecto del premio, incluidas las implicaciones fiscales (si corresponde). Si corresponde, se le otorgará a un ganador el formulario 1099 del IRS por el valor del premio. Cada ganador acepta autorizarnos a usar su nombre y su imagen en nuestros materiales promocionales o de otro tipo, sin compensación adicional ni permiso, excepto donde esté prohibido por ley.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan que el Patrocinador y sus respectivos afiliados, subsidiarias, representantes, consultores, contratistas, asesores legales, agencias de relaciones públicas, promoción, cumplimiento y marketing, proveedores de sitios web, administradores de sitios web y sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes, personas designadas y agentes ("Partes Exentas") no son responsables por los envíos postales o notificaciones por correo electrónico perdidos, demorados, incompletos, robados, mal dirigidos, con franqueo a pagar o no enviados; o por cualquier malfuncionamiento, fallas, conexiones o disponibilidad de cualquier computadora, teléfono, satélite, cable, red, hardware o software electrónico o de internet; o transmisiones confusas o corruptas, accesibilidad, disponibilidad o congestión del tráfico de proveedores de servicios/internet/sitio web/UseNet; o cualquier error técnico, mecánico, de impresión, tipográfico o de otro tipo; o cualquier intervención humana no autorizada o captura inexacta de la información relacionada con el Sorteo o la falta de captura o pérdida de dicha información. Las Partes Exentas no son responsables de cualquier información incorrecta o inexacta causada por usuarios del sitio web, manipulación, piratería o cualquiera de los equipos o la programación asociados con el Sorteo o usados en este, y no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, falla en las líneas de comunicación, error técnico, robo o destrucción o acceso no autorizado a cualquier sitio web relacionado con el Sorteo. Las Partes Exentas no son responsables de lesiones ni daños, ya sean personales o a la propiedad, a los participantes o a la computadora de cualquier persona relacionados con la participación en el Sorteo o resultante de esta o de la aceptación de un premio. Las Partes Exentas no serán responsables por las entradas que se registren desde cualquier

computadora, programa, mecanismo o dispositivo automatizados; por las entradas que excedan el límite establecido; ni por entradas tardías, olvidadas, perdidas, mal dirigidas, falsificadas, incompletas, eliminadas, dañadas, ilegibles u otras condiciones que no cumplan con estas Reglas Oficiales, y tales entradas se descalificarán, a exclusivo criterio del Patrocinador.

Si, por cualquier motivo, el Patrocinador considera que el Sorteo no puede ejecutarse tal como se planificó, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo o continuar con el mismo, inclusive con la selección de los ganadores de la manera que se considere justa y razonable. Tenga en cuenta que dicha cancelación, terminación o modificación del Sorteo se publicará en [thewww.BoschAutoParts.com/Module-Program](http://thewww.BoschAutoParts.com/Module-Program). Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.

Al participar en el Sorteo, cada participante acepta: (i) estar sujeto a estas Reglas Oficiales y a cualquier ley aplicable y a las decisiones del Patrocinador, que serán definitivas y vinculantes; (ii) renunciar a cualquier derecho a reclamar ambigüedad con respecto a estas Reglas Oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos de presentar cualquier reclamo, acción o procedimiento contra cualquiera de las Partes Exentas relacionados con el Sorteo; (iv) aceptar para siempre y de forma irrevocable liberar, defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a cada una de las Partes Exentas de cualquier reclamo, demanda, juicio, causa de acción, procedimiento, demanda, multa, penalización, responsabilidad, costo y gasto (incluso, entre otros, los honorarios razonables de abogados externos) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, inclusive, entre otros, cualquier actividad relacionada con el Sorteo o elemento de este, y las entradas, participación o imposibilidad de participar en el Sorteo por parte del participante; (b) la violación de cualquier derecho de privacidad, personal, publicitario, de propiedad intelectual o de propiedad de terceros; (c) errores tipográficos o de impresión en estas Reglas Oficiales o en cualquier material del Sorteo; (d) la aceptación, recepción, entrega, posesión, defectos, uso, no uso, mal uso, incapacidad de uso, pérdida, daño, destrucción, negligencia o mala conducta intencionada en relación con el uso del premio (o de cualquiera de sus componentes); (e) el cambio en el premio (o en cualquiera de sus componentes) debido a su falta de disponibilidad o a razones ajenas al control del Patrocinador, incluso, entre otros, caso fortuito, acciones, reglamentos, órdenes o solicitudes de cualquier entidad gubernamental o cuasi gubernamental (ya sea que dichas acciones, reglamentos, órdenes o solicitudes resulten inválidas o no), fallas de equipos, amenazas o actos reales terroristas, terremoto, guerra, incendio, inundación, explosión, condiciones meteorológicas inusualmente adversas, huracán, embargo, conflicto laboral o huelga (ya sea legal o ilegal), escasez de mano de obra o materiales, interrupción del transporte de cualquier tipo, ralentización del trabajo, disturbios civiles, insurrección, motín u otra causa fuera del control de cualquiera de las Partes Exentas, o según se permita de otro modo en estas Reglas Oficiales; (f) cualquier interrupción o aplazamiento, cancelación o modificación del Sorteo; (g) error humano; (h) transcripción, recepción o transmisión incorrecta o inexacta de una entrada de participación; (i) cualquier falla técnica o falta de disponibilidad de cualquier plataforma de medios sociales o cualquier red telefónica, sistema informático, sistema informático en línea, dispositivo móvil, mecanismo informático de sincronización o fechado, equipo informático, software o proveedor de servicios de internet, o servicio postal utilizado por cualquiera de las Partes Exentas o por un participante; y (j) interrupción o imposibilidad de acceder al Sorteo, a cualquier sitio web relacionado con el Sorteo o a cualquier servicio en línea a través de internet debido a problemas de compatibilidad de hardware o software.

SIN LIMITACIÓN DE LO ANTERIOR, TODO LO RELACIONADO CON ESTE SORTEO, INCLUSO LOS COMPONENTES DEL PREMIO, SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O NO VIOLACIÓN DE DERECHOS), MÁS ALLÁ DE LA GARANTÍA HABITUAL OFRECIDA CUANDO EL PREMIO (O LOS COMPONENTES DEL PREMIO) SE VENDE EN LAS TIENDAS MINORISTAS. Algunas jurisdicciones pueden no permitir las limitaciones o exclusiones de responsabilidad por daños indirectos o consecuentes o las exclusiones de las garantías

implícitas, por lo que algunas de las limitaciones o exclusiones antes mencionadas pueden no aplicarse. Verifique las leyes locales para conocer cualquier restricción o limitación con respecto a estas limitaciones o exclusiones.

**LEY APLICABLE Y FUERO:** Estas Reglas Oficiales deben interpretarse y regirse conforme a las leyes del Estado de Michigan, independientemente de cualquier disposición sobre conflictos de leyes que requiera aplicar otra ley. Si se determina que el Acuerdo de ADR (definido a continuación) es inválido, las Partes (definidas a continuación) aceptan la jurisdicción exclusiva en los tribunales estatales o federales de Michigan, con sede en el Condado de Oakland para los tribunales estatales y en el Distrito Este de Michigan para los tribunales federales, para la resolución de cualquier disputa que surja de estas Reglas Oficiales o se relacione con las mismas o con cualquier aspecto de la relación entre las Partes.

**SEPARABILIDAD:** Si se determina que cualquier disposición de estas Reglas Oficiales se considera inválida o inaplicable en virtud de la legislación vigente, incluso, entre otros, el acuerdo de arbitraje que se incluye en el presente documento, entonces dicha disposición se interpretará, limitará, modificará o, si es necesario, separará en la medida en que resulte necesario para eliminar su invalidez o inaplicabilidad, sin afectar de ninguna manera las partes restantes de estas Reglas.

**LISTA DE GANADORES:** Para solicitar una lista de ganadores, envíe un sobre con su propia dirección y estampilla postal antes del 31 de enero de 2026 a Robert Bosch LLC, 2026 Bosch Motorsport X Module Program Promotion, 1 Tower Ln, Suite 3100, Oakbrook Terrace, Illinois, 60181.

#### **ACUERDO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS (“Acuerdo de ADR”):**

**LEA ESTO DETENIDAMENTE. ESTE AFECTA SUS DERECHOS, INCLUIDO EL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO O A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA.**

**Arbitraje:** USTED Y ROBERT BOSCH LLC (COLECTIVAMENTE, LAS “PARTES”) ACUERDAN QUE, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, TODAS LAS DISPUTAS, RECLAMOS O CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES (O SUS REPRESENTANTES, SUCESORES O ASEGURADORES) SE RESOLVERÁN DE MANERA INDIVIDUAL MEDIANTE ARBITRAJE COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN. Este acuerdo de arbitraje debe entenderse de forma amplia e incluye, entre otros, lo siguiente: (i) reclamos derivados o relacionados con las Reglas Oficiales (que incluye la interpretación, incumplimiento, aplicación, terminación o validez), (ii) reclamos derivados o relacionados con el estado, características o rendimiento de cualquier producto Bosch, y (iii) reclamos derivados o relacionados con cualquier aspecto de la relación entre las Partes, ya sea por contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o cualquier otra teoría legal. **Esto significa que cada una de las Partes renuncia al derecho a un juicio con jurado o a participar en una demanda colectiva; en su lugar, los reclamos de las Partes serán juzgados y resueltos por un árbitro neutro.** Cada una de las Partes tiene derecho a solicitar única y exclusivamente a los tribunales estatales o federales de Michigan, con sede en el Condado de Oakland para los tribunales estatales y en el Distrito Este de Michigan para los tribunales federales, medidas cautelares necesarias para preservar los derechos de las Partes, incluidos los requerimientos previos al arbitraje, y dicha solicitud no se considerará incompatible con este Acuerdo de ADR ni como renuncia a este. A los fines de las medidas provisionales y la confirmación o impugnación de cualquier laudo, usted y Bosch aceptan la jurisdicción exclusiva en los tribunales estatales o federales de Michigan, con sede en el Condado de Oakland para los tribunales estatales y en el Distrito Este de Michigan para los tribunales federales. Como excepción al acuerdo de arbitraje, usted puede presentar un reclamo individual en el tribunal para demandas de menor cuantía en su condado de residencia (si reside en Estados Unidos) o en Farmington Hills, Michigan, si el importe del reclamo no supera el límite aplicable del tribunal. En dicho caso, regirán las reglas y limitaciones del tribunal para demandas de menor cuantía.

**Renuncia a demanda colectiva:** LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, CADA PARTE PODRÁ PRESENTAR RECLAMOS EN CONTRA DE LA OTRA DE MANERA INDIVIDUAL, NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UNA ACCIÓN COLECTIVA EN CUALQUIER PRESUNTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. A menos que las Partes acuerden lo contrario, el árbitro no podrá acumular las demandas de más de una persona ni presidir ningún tipo de procedimiento representativo o colectivo. Si esta disposición de renuncia se considera inválida, las Partes aceptan que este Acuerdo de ADR quedará nulo y sin efecto en su totalidad.

**Normas y leyes aplicables:** La Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) administrará el arbitraje y asignará a un solo árbitro a cargo conforme a las Normas de arbitraje comercial de la AAA y sus Procedimientos suplementarios para la resolución de disputas relacionadas con el consumidor (“Normas de la AAA”) vigentes en ese momento, salvo que se modifique este Acuerdo de ADR.

Las Partes acuerdan que el árbitro, y no un tribunal ni una agencia federal, estatal o local, tendrá autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación del presente Acuerdo de ADR, incluido cualquier reclamo de nulidad o invalidez total o parcial del presente Acuerdo de ADR. El árbitro también será responsable de determinar todas las cuestiones de arbitraje, inclusive las cuestiones relativas a si el Acuerdo de ADR o los términos y condiciones más generales son desleales o ilusorios, y cualquier defensa al arbitraje, incluyendo la renuncia, el retraso, la doctrina de incuria (laches) o estoppel.

Las Partes aceptan y reconocen que este Acuerdo de ADR pone de manifiesto una transacción que implica el comercio interestatal o internacional y que la Ley Federal de Arbitraje (“FAA”), 9 U.S.C. § 1, y siguientes, regirá su interpretación y ejecución y los procedimientos en virtud de esta. Es intención de las Partes que la FAA y las Normas de la AAA prevalezcan sobre todas las leyes estatales en la máxima medida permitida por la ley. Si se determina que la FAA y las Normas de la AAA no son de aplicación a cualquier cuestión que surja en virtud del presente Acuerdo de ADR o de su ejecución, dicha cuestión se resolverá conforme a las leyes del Estado de Michigan, sin considerar sus disposiciones sobre la elección de la ley aplicable.

**Proceso de arbitraje:** La Parte que desee iniciar un arbitraje debe proporcionarle a la otra Parte una demanda de arbitraje por escrito como se establece en las Normas de la AAA. (La AAA proporciona un formulario de Demanda de arbitraje: Normas de arbitraje de consumo (Demand for Arbitration - Consumer Arbitration Rules) disponible en [www.adr.org](http://www.adr.org) o llamando a la AAA al 1800-778-7879). La demanda de arbitraje para Robert Bosch LLC debe dirigirse a: 38000 Hills Tech Dr., Farmington Hills, MI 48331 Attn: General Counsel. A menos que las Partes acuerden lo contrario, el lugar de arbitraje será la instalación de la AAA más cercana a su domicilio. Los honorarios por la presentación del arbitraje nunca superarán el límite del consumidor establecido por la AAA, y pueden ser renunciables conforme a la ley aplicable. Si su reclamo no supera los USD 10 000, el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de la información que las Partes presenten al árbitro, a menos que el árbitro determine que es necesaria una audiencia. Si su reclamo supera los USD 10 000, su derecho a una audiencia será determinado por las Normas de la AAA. Conforme a las Normas de la AAA, el árbitro tendrá la facultad discrecional de dirigir un intercambio razonable de información entre las Partes, conforme a la naturaleza acelerada del arbitraje y el tamaño y alcance de cualquier laudo posible.

**Decisión del árbitro:** La decisión del árbitro será definitiva y vinculante para las Partes. Salvo que las Partes acuerden lo contrario, el árbitro proporcionará un dictamen motivado por escrito que respalde su decisión. La decisión del árbitro y la sentencia al respecto no tendrán efecto de precedente ni de preclusión de cuestiones (estoppel colateral). Cada una de las Partes será responsable de los honorarios de sus abogados, a menos que lo prohíba la ley o que el árbitro considere que los reclamos o defensas se han hecho por hostigamiento o de mala fe.

El árbitro no tendrá autoridad para otorgar indemnizaciones punitivas o de otro tipo que no se midan en daños reales por la parte prevaleciente, excepto según lo estipule la ley. El árbitro no concederá indemnizaciones por daños indirectos y, en la medida en que lo permita la ley, cualquier indemnización se limitará a daños monetarios y no incluirá ninguna reparación equitativa, medida cautelar ni instrucción a ninguna de las Partes distinta de la orden de pagar una cantidad monetaria. La sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro será definitiva y vinculante, y puede presentarse en los tribunales estatales o federales de Michigan, con sede en el Condado de Oakland para los tribunales estatales y en el Distrito Este de Michigan para los tribunales federales. Excepto que lo exija la ley, ni las Partes, ni los abogados de las Partes ni el árbitro pueden divulgar la existencia, el contenido ni los resultados de cualquier arbitraje conforme a este Acuerdo de ADR sin el previo consentimiento por escrito de ambas Partes.

**Exclusión voluntaria: SI NO DESEA ESTAR VINCULADO A ESTE ACUERDO DE ADR, DEBE INFORMAR A ROBERT BOSCH LLC POR ESCRITO DENTRO DE LOS 60 DÍAS DESDE LA FECHA EN LA QUE ENVIÓ SU ENTRADA DE PARTICIPACIÓN PARA EL SORTEO.** Su notificación por escrito debe incluir su nombre, dirección, la fecha en la que envió su entrada de participación para el Sorteo y una declaración clara de que desea ser excluido del Acuerdo de ADR. Debe enviar la notificación por correo postal a Robert Bosch LLC, 1 Tower Ln, Suite 3100, Oakbrook Terrace, Illinois, 60181 o por correo electrónico a AA-NA.BoschModule@us.bosch.com. Cualquier exclusión voluntaria con matasellos de más de 60 días después del envío de la entrada de participación para el Sorteo no se considerará válida. Conserve una copia de esta notificación de exclusión voluntaria para su registro. El ejercicio de este derecho de exclusión voluntaria no afectará su capacidad de participación en el Sorteo ni la aplicabilidad de las Reglas Oficiales.

PATROCINADOR: Robert Bosch LLC